



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 24 de enero de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00100-00

De acuerdo con la constancia previa, se agrega al expediente el memorial allegado por el ejecutante a través del cual solicita ampliación de las medidas cautelares decretadas, ante lo cual, se le aclara al peticionario que EL PROCESO SE ENCUENTRA TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, desde providencia adiada 07 de diciembre de 2023, por lo que no es posible acceder a la solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f6b982ac2d7e78c2cd422ef423ec3acf3044ca453b4de9be8d2d44b3bdca2b

Documento generado en 29/04/2024 11:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>